

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PELAHUSTÁN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2 de 2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, se ha pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero aprobado por el pleno de la Corporación en sesión de 21 de mayo de 2013, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Pelahustán. Pelahustán 22 de mayo de 2013.-El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

N.º I.- 5469